



H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 Fracción I y II, y 68 Fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 y 170, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar **Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar el artículo 82 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de incluir a las diferentes dependencias educativas del Estado, para que las y los estudiantes participen de manera activa en los temas de evaluación, seguimiento, impartición de programas de capacitación y la implementación de los mismos, permitiéndoles de esta forma adquirir experiencia que complemente su formación profesional**, lo anterior base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dinámica del campo ha sufrido grandes transformaciones, las cuales obligan a los productores a realizar actividades tendientes a modernizar, en la medida de sus posibilidades sus procesos y tecnologías, lo que hace necesario la preparación de más profesionales para los diversos perfiles que requiere el sector primario.



El papel de la educación dentro del campo, consiste en preparar profesionistas aptos para mejorar las condiciones de la producción, la cual es un tema multidisciplinario, ya que en está intervienen una serie de factores que influyen para poder lograr optimizarla, así como también el uso y la implementación de tecnologías que permitan superar los eventos adversos que influyen en la cantidad y la calidad de lo que se está produciendo, en este sentido las diferentes instituciones educativas enfocadas al campo están cumpliendo con su tarea de preparar y formar profesionales para cumplir con su labor.

La producción agrícola no se limita a solo sembrar el campo, para posteriormente recolectar la cosecha y por ultimo venderla, ya que a lo largo de este proceso productivo se debe luchar contra una serie de adversidades como lo son las plagas, escasez de agua y de insumos, cambios bruscos de las condiciones climáticas, desconocimiento de los sistemas de suelo clima, hasta llegar a un exceso de oferta en los mercados.

Una vez que se tiene claro que la producción del campo esta aparejada de una serie de procesos bastante complejos y que a su vez depende de una serie de factores, se vuelve indispensable aplicar conocimientos derivados de diversas ciencias como la física, la química, biología ciencias económicas, bioquímica , etc., es en este momento donde la formación de profesionistas expertos en estas áreas se vuelve necesario para que los productores tengan a su disposición los conocimientos, tecnologías y uso de herramientas que les permitan ser más competitivos y eficientes en el proceso productivo.



Es aquí en donde las instituciones educativas enfocadas a preparar a estos jóvenes hombres y mujeres profesionales en las áreas de conocimiento que necesita la producción agrícola y ganadera cobran una gran relevancia, y tengan la posibilidad que desde su preparación se les dé la oportunidad de participar de manera activa en sus diferentes áreas de acción, para que de esta forma cuenten con la experiencia necesaria para ejercer su profesión.

Si bien es cierto se podría pensar que esta es una de las finalidades del servicio social con el cual deben cumplir las y los estudiantes, pero esta propuesta intenta brindarles la oportunidad de participar en procesos de evaluación, detección de necesidades, impartición de cursos de capacitación y seguimiento, desde que inician y a lo largo de su toda su formación profesional, para que de esta manera su educación sea completamente integral, y cuenten con una serie de experiencias y herramientas que les brinden la facilidad para insertarse a su vida profesional.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Saúl Mireles Corral

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 82, de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 82. Los programas de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, se formularán y ejecutarán bajo criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Vinculándose a las fases del proceso de Desarrollo Rural Integral Sustentable, desde el diagnóstico, planeación, producción, organización, transformación, comercialización y desarrollo humano; incorporando, en todos los casos, a los productores y demás agentes del sector rural, atendiendo con prioridad a aquellos que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social, **brindando para este efecto la oportunidad a las y los estudiantes de las diversas instituciones educativas especializadas en las áreas de acción, de participar de manera activa a lo largo de estos procesos.**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los diecisiete días del mes de marzo dos mil veintidós.



ATENTAMENTE.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


Dip. Saúl Mireles Corral


Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento
Rufino


Dip. Mario Humberto Vázquez
Robles


Dip. Ismael Pérez Pavía


Dip. Georgina Alejandra Bujanda
Ríos


Dip. Marisela Terrazas Muñoz


Dip. José Alfredo Chávez Madrid



Dip. Roberto Marcelino Carreón
Huitrón



Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya


Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez


Dip. Gabriel Ángel García Cantú


Dip. Rosa Isela Martínez Díaz


Dip. Carlos Olson San Vicente


Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE CREAR CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUIR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EDUCATIVAS DEL ESTADO, PARA QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES PARTICIPEN DE MANERA ACTIVA EN LOS TEMAS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS, PERMITIÉNDOLES DE ESTA FORMA ADQUIRIR EXPERIENCIA QUE COMPLEMENTE SU FORMACIÓN PROFESIONAL.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE CREAR CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUIR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EDUCATIVAS DEL ESTADO, PARA QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES PARTICIPEN DE MANERA ACTIVA EN LOS TEMAS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS, PERMITIÉNDOLES DE ESTA FORMA ADQUIRIR EXPERIENCIA QUE COMPLEMENTE SU FORMACIÓN PROFESIONAL.